

Ejecutivo 11001310300920200036100
Demandante System Group S.A.S.
Demandado Carlos Andrés Valdes Gallego
Secuencia de Reparto 23439 11/12/2020
Ingreso al Despacho en Virtualidad 9/02/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).-

Ejecutivo 11001310300920200036100

En atención al informe secretarial que antecede, comoquiera que la presente demanda no fue subsanada conforme el auto que precede, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P.

Segundo: Ordenar la devolución de la demanda y de sus anexos a quien los aportó.

Tercero: Archívese la presente actuación dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Ejecutivo 11001310300920200036100
Demandante System Group S.A.S.
Demandado Carlos Andrés Valdes Gallego
Secuencia de Reparto 23439 11/12/2020
Ingreso al Despacho en Virtualidad 9/02/2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e35e8348b8f216ceabcb414c39de495ccd637aac4358a3c58de6e41f
dc64f0f**

Documento generado en 24/02/2021 12:26:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**